



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Subdelegación de Gestión
para la Protección
Ambiental y Recursos
Naturales.

Oficio

DFT/G/3256/2018

Bitácora

29/HR-0023/12/18

Lugar

Tlaxcala, Tlax.

Fecha

13 de diciembre de 2018

Asunto

Modificación al registro de
r.p.

ING. HÉCTOR SERGIO LAVALLE MARTÍNEZ.

REPRESENTANTE LEGAL DE

SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.

KM. 32.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA-PUEBLA, S/N,

SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, TLAXCALA.

C.P. 90780.

En atención a su escrito de cuatro de diciembre del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por la cantidad de generación, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0023/12/18.**

Basado en lo anterior, los residuos peligrosos registrados en esta modificación son:

Descripción	Cantidades
Textiles impregnados de aceite	12.000000 ton/año
Aceite lubricante usado	7.000000 ton/año
Aceite térmico UCON	2.000000 ton/año
Aceite térmico THERMINOL	1.500000 ton/año
Porriones/envases/contenedores que contuvieron residuos peligrosos o sustancias químicas, (recipientes, envases impregnados con aceite, con sustancias químicas o botes de spray de aflojatodo)	0.500000 ton/año
Lámparas fluorescentes	0.250000 ton/año
Pilas alcalinas	0.050000 ton/año
Equipo de protección personal contaminado con aceite (guantes contaminados con aceite)	0.250000 ton/año
Tinta azul	0.250000 ton/año
Residuo biológico infeccioso Punzocortantes	0.005000 ton/año
Residuo biológico infeccioso No anatómicos	0.005000 ton/año

Esta Delegación Federal, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos.

Con base en el artículo 42 fracción I del reglamento antes mencionado, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año.

EFF/ICA/ITS/GSH

Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala,
C.P. 90062, Tel: 246-4650304



Gilberto Rincón Gallardo



La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Enrique Fernández Pedraza
ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala. - Ciudad.
C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.
C.c.i.p.- Expediente.

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

MÉXICO
SIN TRABAJO INFANTE



EFP/ICA/ITC/GSH

Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala,
C.P. 90062, Tel: 246-4650304